

Sevilla, 3 de diciembre de 2021

## DECEPCIONANTE CIVEA PARA EL RECONOCIMIENTO DE QUINQUENIOS Y SEXENIOS A LOS PROFESORES E INVESTIGADORES TEMPORALES

**UGT** PROMOVIO ESTA REUNION Y DEFENDIO ANTE LAS UNIVERSIDADES LA EJECUCION DE LA SENTENCIA QUE LES OBLIGA A EVALUAR AL PDI TEMPORAL

**UGT** Servicios Públicos Andalucía ha defendido hoy ante la CIVEA (Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía) la ejecución de la sentencia consecuencia del **Conflicto Colectivo** planteado por **UGT** para superar la discriminación en la que se encuentran los Profesores e Investigadores (PDI) temporales e interinos a efectos de evaluación y reconocimiento académico y económico de sus méritos de investigación y docencia, siendo las causantes del perjuicio y agravio las Universidades de Andalucía.

**UGT** exige que el reconocimiento de estos complementos se realice para todo el PDI temporal, que es aquel que en el ámbito universitario tiene este tipo de contrato precario, incluidos los Profesores Ayudante Doctores, los Profesores Asociados, los Profesores Sustitutos Interinos y los Investigadores.

### Los Rectores Siguen Enrocados en la Marginación de Este Profesorado

Antes de presentar el Conflicto Colectivo, **UGT** intentó por todos los medios negociar con los Rectores, ofreciéndoles dar un primer paso en el que se permitiera a este profesorado poder realizar la solicitud para el reconocimiento administrativo del complemento de investigación (sexenio) y el de docencia (quinquenio), la respuesta de los rectores fue parcial e insatisfactoria, ya que dejaban fuera de esa posibilidad de solicitud a la mayor parte del Personal Docente e Investigador temporal. Ello nos obligó a ir a los tribunales de justicia. Ahora, incluso con la sentencia en su contra, donde ya tienen que realizar el reconocimiento económico, la historia se repite, la cerrazón de los rectores parece que no tiene límites.

### Los Rectores Andaluces en su Cruzada contra el PDI Temporal Recurren la Sentencia

Aunque diversas Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia y del Tribunal Supremo han dado la razón a los trabajadores y obligan a las Universidades como las de Madrid, Las Palmas y La Rioja a que reconozcan los complementos docentes e investigadores al Profesorado temporal, aunque los Recursos de Casación de las distintas universidades españolas presentados ante el Tribunal Supremo han fracasado, los Rectores Andaluces repiten el mismo camino para dilatar el reconocimiento de sus derechos al PDI Temporal.

**UGT** continuará defendiendo al Personal Docente e Investigador temporal universitario más débil y exigirá hasta sus últimas consecuencias la ejecución de la sentencia que reconoce sus derechos a este personal.